



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 00000017-2024-PRODUCE/DSE

A : **VERONICA VIOLETA ROJAS MONTES**
Directora General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura

ASUNTO : Participación sectorial en la primera reunión del Subcomité de Ordenación Pesquera del COFI de la FAO

REFERENCIA : a) OF. RE (DSL) N° 2-12-A/327
b) Memorando N° 00000900-2023-PRODUCE/DGPARPA
c) Oficio N° 00000434-2023-PRODUCE/DGPARPA
d) Informe N° 00000494-2023-PRODUCE/DGPARPA
e) Memorando N° 00000898-2023-PRODUCE/DGSFS-PA
f) Proveído N° 00004985-2023-PRODUCE/DVPA
g) Oficio N° 00000444-2023-PRODUCE/DGPARPA
h) Memorando N° 00000550-2023-PRODUCE/DGAAMPA
i) Oficio N° 1248-2023-IMARPE/PCD
j) Oficio N° 00000458-2023-PRODUCE/DGPARPA
k) Memorando N° 00001143-2023-PRODUCE/DGPARPA
l) Oficio N° 00000539-2023-PRODUCE/DGPARPA
m) Memorando N° 00001175-2023-PRODUCE/DGSFS-PA
n) Memorando N° 00000003-2024-PRODUCE/DGPARPA
ñ) Oficio N° 00000001-2024-PRODUCE/DGPARPA
o) Memorando N° 00000011-2024-PRODUCE/DGAAMPA
p) Informe N° 00000003-2024-PRODUCE/DCCBPA-grios
q) Oficio N° 000026-2024-IMARPE/DEC
r) Memorando N° 00000018-2024-PRODUCE/DGPARPA
s) Memorando N° 00000066-2024-PRODUCE/DGPA

FECHA : Lima, 01 de marzo del 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Con el oficio de la referencia a), el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRE) informó a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura (DGPARPA) que la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) hizo llegar al Perú la invitación para participar de la primera reunión del Subcomité de Ordenación Pesquera de su Comité de Pesca (COFI, por sus siglas en inglés), a realizarse de forma virtual del 15 al 18 de enero de 2024, y solicitó acreditar participantes.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 1.2 De la revisión preliminar de los temas del programa provisional del evento, la DGPARPA identificó materias de competencia de las Direcciones Generales de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas (DGAAMPA); y de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DGSFS-PA); del Instituto del Mar del Perú (IMARPE); y de su propia dependencia. En ese sentido, mediante los documentos de las referencias b) y c), se solicitó a DGAAMPA, DGSFS-PA e IMARPE designar participantes para la reunión. Asimismo, mediante el informe de la referencia d), se puso a consideración del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura (DVPA) designar también a sus participantes.
- 1.3 Mediante el memorando de la referencia e), la DGSFS-PA designó a sus participantes, y con el proveído de la referencia f), el DVPA designó como su participante al Asesor II Raúl Flores. Dado que se vencería el plazo otorgado por el MRE en su solicitud, mediante el oficio de la referencia g), se remitió la lista que incluyó a los participantes del DVPA, la DGSFS-PA, así como la propia DGPARPA. Sin embargo, con posterioridad al plazo indicado, mediante los documentos de las referencias h) e i), DGAAMPA e IMARPE designaron a sus participantes, por lo cual se trasladó al MRE una segunda lista mediante el oficio de la referencia j).
- 1.4 A fin de asegurar una adecuada participación sectorial en la reunión, con los documentos de las referencias k) y l), se solicitó a DGSFS-PA, DGAAMPA e IMARPE revisar los documentos de trabajo sobre los cuales tuvieran competencias y remitir sus comentarios por escrito en la forma de discursos a ser leídos en cada punto del programa. Mediante el memorando de la referencia m), la DGSFS-PA remitió sus aportes; sin embargo, vencido el plazo indicado para la remisión de los insumos, no se recibieron las respuestas de DGAAMPA e IMARPE, por lo que se reiteró el pedido con los documentos de las referencias n) y ñ).
- 1.5 Finalmente, mediante los documentos de las referencias o) a q), la DGAAMPA y el IMARPE alcanzaron sus aportes. Por otro lado, como resultado de la revisión técnica efectuada por la propia DGPARPA de la documentación materia de su competencia, se identificó que dicha documentación contenía también temas de competencia de la Dirección General de Pesca Artesanal (DGPA), por lo que, mediante el memorando de la referencia r), se solicitó a dicha área designar a un participante y remitir sus aportes. Con el memorando de la referencia s), la DGPA designó a su participante, el cual posteriormente remitió los aportes solicitados.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú
- 2.2 Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, aprobada por Resolución Legislativa N° 11829
- 2.3 Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- 2.4 Decreto Legislativo N° 1047 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción
- 2.5 Decreto Legislativo N° 95 – Ley del Instituto del Mar del Perú – IMARPE, modificado por Decreto de Urgencia 015-2020

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 2.6 Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, modificado por Decreto Supremo N° 009-2017-PRODUCE

III. ANÁLISIS

Del Subcomité de Ordenación Pesquera del COFI de la FAO

- 3.1 La FAO es la agencia de las Naciones Unidas que lidera el esfuerzo internacional para poner fin al hambre, con el objetivo de lograr la seguridad alimentaria para todos, y al mismo tiempo garantizar el acceso regular a alimentos suficientes y de buena calidad para llevar una vida activa y sana. Dicha organización internacional cuenta con 195 miembros (194 Estados y la Unión Europea),¹ entre los cuales se encuentra el Estado peruano desde el año 1952. Entre los órganos más relevantes, se encuentran la Conferencia de la FAO, órgano rector supremo de la FAO; y el Consejo de la FAO, órgano ejecutivo de la Conferencia de la FAO.
- 3.2 En 1965, la Conferencia de la FAO estableció, como órgano auxiliar del Consejo de la FAO, al COFI, único foro intergubernamental mundial en el que los Miembros de la FAO se reúnen para examinar y considerar temas y desafíos relacionados con la pesca y la acuicultura. El COFI proporciona periódicamente recomendaciones y asesoramiento en materia de políticas a nivel mundial a los gobiernos, los órganos regionales de pesca, las organizaciones de la sociedad civil y los agentes del sector privado.² Por otro lado, dicho órgano cuenta con tres Subcomités: el de Comercio Pesquero; el de Acuicultura; y el de Ordenación Pesquera.
- 3.3 Los Subcomités de Comercio Pesquero y de Acuicultura cuentan con larga data, lo cual se evidencia en tanto, en el año 2023, celebraron sus 19° y 12° reuniones respectivamente. En el caso del Subcomité de Ordenación Pesquera, fue recién en su 33° periodo de sesiones (2018) que el COFI solicitó a la Secretaría que elabore una propuesta para el establecimiento de dicho Subcomité. Tras el 34° periodo de sesiones del COFI (2021), se acordó constituir un Grupo de Trabajo de composición libre para concluir la propuesta para el establecimiento del nuevo Subcomité, del cual participó el Sector Producción en la delegación peruana. Por último, en el 35° periodo de sesiones del COFI (2022), se decidió establecer el Subcomité.

Acciones preparatorias para la participación sectorial en la reunión internacional

- 3.4 A fin de asegurar una adecuada participación sectorial en la reunión, en su calidad tanto de órgano de línea con autoridad técnico normativa a nivel nacional en materia de ordenamiento pesquero, como también de responsable de efectuar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado peruano en materia de pesca ante las organizaciones internacionales correspondientes, la DGPARPA realizó una serie de acciones conducentes a ello. Se inició con la revisión de la documentación de modo

¹ <https://www.fao.org/about/about-fao/es/>

² [https://www.fao.org/about/meetings/cofi/es/#:~:text=El%20Comit%C3%A9%20de%20Pesca%20\(COFI,la%20pe sca%20y%20la%20acuicultura.](https://www.fao.org/about/meetings/cofi/es/#:~:text=El%20Comit%C3%A9%20de%20Pesca%20(COFI,la%20pe sca%20y%20la%20acuicultura.)

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: ZTFMHF1W



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

preliminar para derivarla a las dependencias competentes, por parte de la Dirección de Seguimiento y Evaluación (DSE), así como a nivel técnico por parte de la Dirección de Políticas y Ordenamiento (DPO).

- 3.5 Conforme a lo indicado por el MRE en su invitación, los documentos para la reunión serían colgados en la página web <https://www.fao.org/fishery/es/meeting/41403>, pero ello ocurriría posteriormente. Sin embargo, el MRE envió la primera versión del Programa provisional del evento (COFI:FM/I/2024/1), la cual vino anexada a la carta de invitación de la FAO. Según dicha primera versión del documento, la agenda del evento listaba temas competencia de DGPARPA, DGAAMPA, DGSFS-PA e IMARPE, así como DVPA por los aspectos políticos que se abarcarían, por lo cual se les solicitó nominar a sus participantes preliminarmente a la revisión de toda la documentación que aún no se había publicado en ese momento.
- 3.6 Por otro lado, la primera versión del Programa provisional dividió los temas en dos secciones: la del procedimiento de correspondencia y la de las sesiones plenarias virtuales. La primera refiere a aquellos temas que no serían materia de discusión en la reunión misma, sino que cuentan con documentación a ser comentada a través de una plataforma de manera previa a la reunión. La segunda refiere propiamente a los temas a ser debatidos durante la reunión. En cuanto a la primera, listaba únicamente el tema “Actualización de la metodología de la FAO para la evaluación del estado de los recursos pesqueros del mundo”, del cual IMARPE es competente, motivo por el cual se le solicitó comentar los documentos oportunamente.
- 3.7 Para dichos efectos, con correo del 11 de diciembre de 2023, la Secretaría del Subcomité remitió las credenciales para acceder a la plataforma del procedimiento de correspondencia, las cuales se reenviaron al IMARPE para que comente el documento del tema “Actualización de la metodología de la FAO para la evaluación del estado de los recursos pesqueros del mundo”, titulado “Mejora de la evaluación periódica de la FAO del estado de los recursos pesqueros mundiales: actualizaciones del índice del estado de las poblaciones de peces de la FAO”, lo cual se podría hacer hasta el 22 de diciembre de 2023. Por su parte, DPO revisó también el documento, llegando a la conclusión de no tener competencias sobre el asunto.
- 3.8 Con respecto a la segunda sección, con correo del 27 de diciembre de 2023, la Secretaría del Subcomité alcanzó a los delegados el link para registrarse en la plataforma Zoom para la reunión, comunicación que fue reenviada por la DSE a los integrantes de la delegación peruana del Sector Producción para que procedan con su registro. Por otra parte, de manera previa, la Secretaría del Subcomité había publicado la documentación para cada tema del programa provisional, los cuales se debían identificar de la revisión del calendario provisional (COFI:FM/I/2024/Inf.1), documento con la indicación de cuáles documentos corresponden a cada tema. En esa línea, las áreas competentes revisaron y comentaron la documentación.
- 3.9 Mediante correo de fecha 11 de enero de 2024, el Agregado Agrícola de la Representación Permanente del Perú ante los Organismos Internacionales con sede en Roma (incluida la FAO), Gustavo Mostajo, solicitó sostener una reunión de coordinación de cara a la reunión

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

internacional, la cual le fue concedida para el 12 de enero de 2024 junto a los participantes del Sector Producción y el MRE. Asimismo, la DSE convocó a los delegados previamente a reunión de coordinación interna a fin de acordar algunos aspectos consultados por el MRE. En adición, el 12 de enero de 2024, la Secretaría del Subcomité publicó las versiones finales del programa y calendario provisionales, quedando la agenda en los siguientes términos:

Tabla 1
Agenda de la Reunión

1. Procedimientos de la sesión 1.1. Apertura de la sesión 1.2. Declaración del Director General 1.3. Disposiciones para la sesión 1.4. Aprobación del orden del día y del calendario 1.6. Designación de los miembros del Comité de Redacción
2. Prácticas actuales de ordenación pesquera con especial atención para a la pesca en pequeña escala
Procedimiento de votación - 1.5. Designación del Presidente y Vicepresidentes
3. La lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el contexto de una ordenación pesquera eficaz
4. Integración de la biodiversidad en la ordenación pesquera en el contexto del Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal
5. La pesca resiliente al clima
6. Actualizaciones metodológicas en la evaluación de la FAO del estado de los recursos pesqueros mundiales (“WCP” por sus siglas en inglés)
7. Otros asuntos 7.1. Elección de los miembros de la Mesa 7.2. Disposiciones para la 2ª Sesión de COFI:FM 7.3. Cualquier otro asunto
8. Adopción del informe

3.10 Contando con las versiones definitivas del programa (COFI:FM//2024/1/Rev.1) y calendario (COFI:FM//2024/Inf.1/Rev.1) provisionales, y habiendo revisado la documentación relativa a los temas de discusión por parte de la DPO (al ser la dependencia competente en materia de ordenamiento pesquero), se llegó a la conclusión de que sería necesario contar también con la opinión de la DGPA, motivo por el cual dicha área designó al señor Franklin Saldaña para atender la solicitud. En esa línea, la DSE se reunió con el representante de DGPA a fin de explicarle la dinámica y recabar sus opiniones oportunamente para la reunión, tras lo cual DPO confirmaría las intervenciones finales en los temas relativos a ordenamiento pesquero.

3.11 Finalmente, la reunión de coordinación de toda la delegación peruana (con el MRE) se llevó a cabo el 12 de enero de 2024, obteniendo como resultado una serie de acuerdos,

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

entre los cuales se encontraron que la jefatura de la delegación recaería en el Asesor II del DVPA, Raúl Flores; que el señor Gustavo Mostajo ejercería el voto del Perú para el punto relativo a la designación del Presidente (1.5) en favor del candidato islandés; que la DSE crearía un grupo de WhatsApp para una coordinación directa durante la reunión; y que se dividirían las intervenciones y asistencias al evento según los temas de la última versión del calendario provisional conforme a un cuadro que luego fue modificado durante la marcha del evento.

Del desarrollo de la primera reunión del Subcomité de Ordenación Pesquera

- 3.12 El evento internacional tuvo lugar del 15 al 18 de enero de 2024 a partir de las 3 am en hora Lima (debido al cambio horario con Roma), y se extendió aproximadamente hasta las 11 am durante los tres primeros días, así como hasta más de las 3 pm el último día (debido a que se tardó la adopción del informe final más de lo previsto originalmente). La participación en cada punto se dividió conforme a las competencias de las dependencias correspondientes y a lo acordado con el jefe de delegación, Raúl Flores. Se previeron intervenciones por cada punto con documentos de fondo por discutir, lo cual se facilitó gracias a la interpretación simultánea a español. La composición final de la delegación peruana fue la siguiente:

Tabla 2
Conformación de la delegación peruana

Nombre:	Dependencia/Entidad:
Raúl Armando Flores Romaní	DVPA (jefe de delegación)
Verónica Violeta Rojas Montes	DGPARPA
José Luis Muñoz Arrospide	DGPARPA
Alejandro José Velásquez Barrionuevo	DGPARPA
Rosa Hilaria Ramírez Ontaneda	DGSFS-PA
Karl Pavel Álvarez Huamán	DGSFS-PA
Johnny Gonzales Carmen	DGSFS-PA
Edwin Francisco Ramírez López	DGSFS-PA
Juan Camilo Ríos Horna	DGSFS-PA
Riter Vargas Rojas	DGSFS-PA
Martín Alexis Rodríguez Uribe	DGAAMPA
Giancarlo Fernando Ríos Cruz	DGAAMPA
Franklin Efrén Saldaña Vara	DGPA
Jacqueline Palacios León	IMARPE
Edgar Argumedo Guillén	IMARPE
Erich Enrique Díaz Acuña	IMARPE
Pablo Martín Marín Abanto	IMARPE
Elisa Goya Sueyoshi	IMARPE
Fabiola Zavalaga Talledo	IMARPE
Javier Zavaleta Flores	IMARPE
María Elvira Velásquez Rivas-Plata	MRE
Alejandra Ximena Paz Ramos	MRE
Gustavo Eduardo Mostajo Ocola	MRE

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 3.13 Con respecto a las intervenciones, el Subcomité solicitó a las delegaciones remitirlas por correo a fin de facilitar el trabajo de interpretación simultánea, la cual se desarrollaba en los seis idiomas oficiales de la FAO (inglés, español, francés, ruso, chino y árabe), por lo cual la DSE, por encargo del jefe de delegación, remitió las intervenciones elaboradas hasta ese momento mediante correo del 15 de enero de 2024. Sin embargo, el MRE solicitó realizar modificaciones tanto de forma como respecto al número de expositores, motivo por el cual las intervenciones fueron siendo modificadas a lo largo de todo el evento. De esta manera, se remitieron las versiones finales de las intervenciones con correo del 18 de enero de 2024.
- 3.14 Por otro lado, producto de las reuniones previas de coordinación, se identificó que IMARPE no cumplió con remitir comentarios al documento relativo al tema 6, ya que no accedió a la plataforma del procedimiento de correspondencia. Sin perjuicio de ello, IMARPE remitió a la DGPARPA tardíamente sus comentarios a dicho documento, y el Subcomité indicó que sería posible el envío por correo en conjunto con las intervenciones para los demás puntos. En ese sentido, se remitieron también los comentarios al documento referido en el correo del 15 de enero de 2024. Con ello, se completó la participación del Perú en los puntos de discusión. A continuación, se presentará un recuento de las acciones realizadas por el Perú por punto.

1. Procedimientos de la sesión - incluido el procedimiento de votación (1.5)

- 3.15 El punto 1 fue de carácter operativo y no requirió de intervenciones de las delegaciones en los puntos 1.1 a 1.4.³ Con respecto al punto 1.6, relativo a elegir a los miembros del Comité de Redacción, el Perú no presentó su candidatura. Por último, el punto 1.5 tuvo lugar aparte de los demás relativos al punto 1 (específicamente a mitad del desarrollo del punto 2), al ser el procedimiento de votación para el Presidente y los Vicepresidentes del Subcomité. Esta se llevó a cabo con carácter presencial, y el voto fue ejercido por el señor Gustavo Mostajo en representación del Perú. Cabe señalar que el candidato a la Presidencia elegido fue el islandés, Stefán Ásmundsson, por el cual votó el Perú previo acuerdo de la delegación.

Imagen 1

Desarrollo del punto 1 en sala desde el puesto de la delegación peruana (presencial)

³ Dichos puntos fueron únicamente de bienvenida por parte de diversos funcionarios y de aprobación de la agenda. Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



2. Prácticas actuales de ordenación pesquera con especial atención para a la pesca en pequeña escala

- 3.16 La discusión del punto 2 implicó la revisión de los siguientes cinco documentos: “Prácticas actuales de ordenación pesquera con especial atención para a la pesca en pequeña escala” (COFI:FM/I/2024/2), “Prácticas de ordenación pesquera: un análisis global a partir del cuestionario del Código” (COFI:FM/I/2024/INF/5), “Gestión de la pesca en pequeña escala: desafíos y oportunidades” (COFI:FM/I/2024/INF/6), “Pesca continental: posibilitar resultados positivos de la pesca y la gestión integrada de los recursos hídricos” (COFI:FM/I/2024/INF/7) e “*Illuminating Hidden Harvests: The contributions of small-scale fisheries to sustainable development*” (COFI:FM/I/2024/SBD/1). La revisión fue hecha por DPO, DGPA e IMARPE.
- 3.17 Para este punto, se prepararon dos intervenciones distintas: una por parte del Ministerio de la Producción propiamente, y otra por IMARPE. Sin embargo, por solicitud del MRE, esta fue la única ocasión de dos intervenciones, ya que se indicó que debía haber una intervención única a nombre del Perú por cada punto. También por solicitud del MRE, la primera estuvo a cargo del jefe de delegación, Raúl Flores, con la intención de que las demás delegaciones lo reconozcan, mientras que la segunda estuvo a cargo de Jacqueline Palacios de IMARPE. Por último, hacia el final del punto, se vio por conveniente realizar una última intervención, a partir de las discusiones, a cargo de Raúl Flores. Las intervenciones fueron las siguientes:

- Intervención 1 (a cargo de Raúl Flores del DVPA, Jefe de la delegación peruana):

Muchas gracias, señor Presidente.

El Gobierno de Perú saluda el importante esfuerzo desplegado por la FAO respecto al documento “Prácticas actuales de ordenación pesquera con especial atención a la pesca en pequeña escala”. Reconocemos que, evaluar eficazmente los objetivos de ordenación

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

pesquera constituye un reto para todos los países que realizamos actividades extractivas de recursos pesqueros.

Coincidimos en la necesidad, que la gestión pesquera contenga un enfoque multidimensional que contemple los criterios científicos, sociales, económicos y que tenga como horizonte la seguridad alimentaria con sostenibilidad ambiental.

En virtud de ello señor Presidente, manifestamos que el mar peruano es una fuente invaluable de alimentos de origen hidrobiológico, tanto por la cantidad de recursos existentes, como por su variedad; estimándose en más de 1,000 especies que integran la diversidad ictiológica del mar peruano, ello sin contar la variedad e importancia de los recursos de aguas continentales.

Sin lugar a dudas, esta condición genera invalores oportunidades para obtener alimentos altamente nutritivos y hacerlos disponibles para la población; pero es indudable que el desarrollar políticas para lograr su aprovechamiento sostenible, genera un gran reto y responsabilidad.

En ese sentido, nuestro país basa sus medidas de manejo en las recomendaciones del Instituto del Mar del Perú y en los factores sociales y económicos; los cuales son concordantes con la Ley General de Pesca, principal instrumento normativo que sienta las bases para el ordenamiento eficaz, moderno y el manejo adaptativo de las pesquerías. Tal procedimiento, nos ha permitido lograr y mantener una de las pesquerías más importantes del mundo, como es la pesquería de la anchoveta peruana, así como las asociadas con la pesca artesanal o de menor escala.

Así también, buscamos fortalecer la participación de las partes interesadas, principalmente a nivel de los actores de la pequeña escala, a través de mecanismos de consultas, donde se recogen sus principales inquietudes y eventualmente plasmadas en las medidas de ordenamiento, incluidos los Reglamentos de Ordenamiento Pesquero, que son instrumentos de gestión respecto al acceso a las actividades pesqueras y la adopción de medidas relacionadas con el aprovechamiento responsable de los recursos pesqueros.

Señor Presidente, el Perú pone a disposición nuestra experiencia a nivel del Subcomité de Ordenación Pesquera, con el fin de contribuir a la obtención de los indicadores idóneos que demuestren la eficacia del ordenamiento pesquero a partir de la aplicación del Código de Conducta para la Pesca Responsable.

Señor Presidente, me permito solicitarle dar pase a una breve intervención de mi colega Jacqueline Palacios, representante de la entidad de investigación de Perú.

Muchas gracias

- Intervención 2 (a cargo de Jacqueline Palacios de IMARPE):

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Muchas gracias, señor Presidente

En este mismo orden de ideas, consideramos necesario contar con un enfoque sistémico en materia de ordenación, ya que a partir de este enfoque se podrá determinar la información requerida para su uso en la ordenación pesquera. Para el caso de Perú, los ejemplos a compartir a nivel de la pesca artesanal o de pequeña escala, son la pesquería del perico o dorado (*Coryphaena hippurus*) y del calamar gigante (*Dosidicus gigas*), las cuales son dos de las pesquerías más representativas de la pesca artesanal peruana.

Es importante el acompañamiento de organismos como la FAO en materia de ordenación de pesquerías de menor escala, dado que -como en el caso de Perú- se caracteriza por ser multi-especie y multi-arte, representando un reto para su manejo. En ese sentido, tomando en consideración los objetivos sugeridos (ecológicos, sociales, económicos, de nutrición y de género, con consideraciones especiales para la pesca marina y continental en pequeña escala), es fundamental contar con ese tipo de orientación y acompañamiento.

Finalmente, señor Presidente, valoramos el esfuerzo de la FAO y de sus países miembros, el haber conformado el Subcomité de Ordenación Pesquera y que hoy nos reúne en su primera sesión. Estamos convencidos que el compartir experiencias acerca de la ordenación pesquera y la participación de las partes interesadas, será muy provechoso para el manejo de las pesquerías de nuestros países.

Muchas gracias

• Intervención 3 (a cargo de Raúl Flores del DVPA, Jefe de la delegación peruana):

Señor Presidente, muchas gracias nuevamente por permitirnos intervenir en esta sección, no sin antes felicitarlo por su elección en la presidencia del Subcomité.

En base a las intervenciones realizadas, queremos hacer un llamado, tal como lo hicieron Estados Unidos, Reino Unido, Corea del Sur y Japón -salvando la omisión de algún otro país Miembro- sobre la necesidad de mejorar la gobernanza en la zona de alta mar, entre ellos, en la búsqueda de una mayor transparencia de los registros de las capturas de dicha zona.

En el caso de Perú, la principal pesquería relacionada con la pesca artesanal o de pequeña escala es la pesquería del calamar gigante o pota, por lo que es necesario conocer la magnitud real de la mortalidad por pesca en toda el área de distribución del citado recurso, sobre todo, en la zona de alta mar, motivo por el cual coincidimos en la necesidad de solicitar a la cooperación de FAO para revisar los registros reportados por los países y buscar mejorar las estadísticas de captura.

Muchas gracias, señor Presidente

Imagen 2

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Intervención del Estado peruano en el punto 2, a cargo de Raúl Flores del DVPA, jefe de la delegación peruana

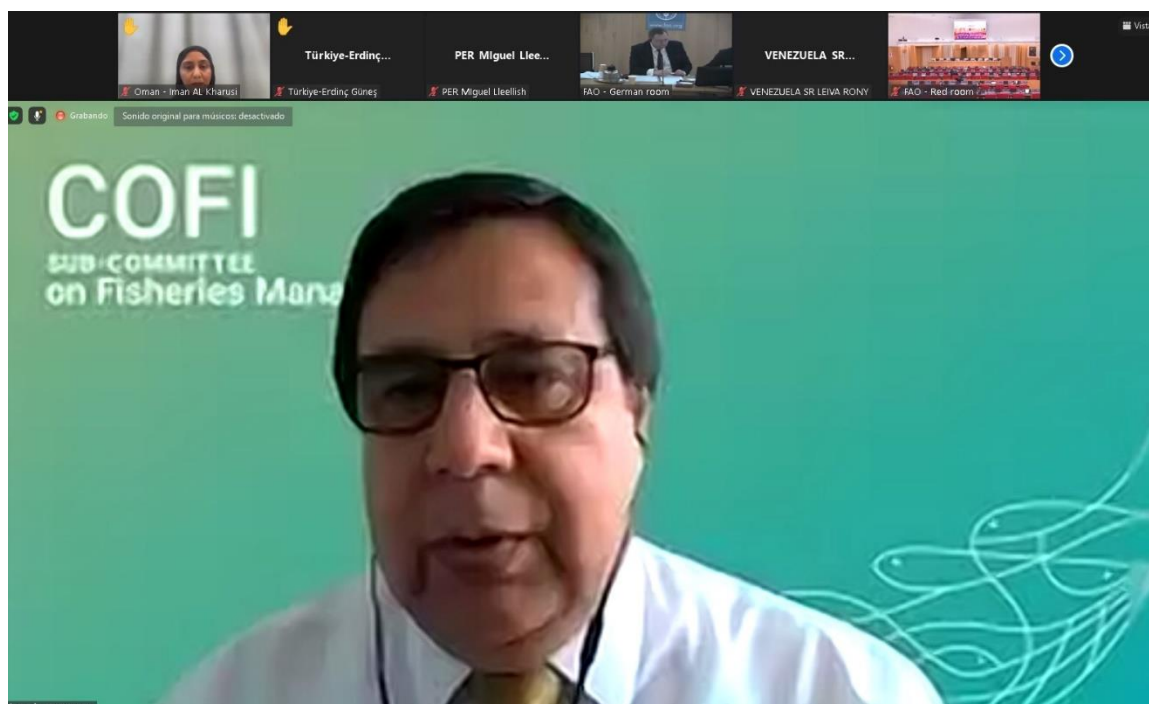


Imagen 3

Intervención del Estado peruano en el punto 2, a cargo de Jacqueline Palacios de IMARPE

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



3. La lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el contexto de una ordenación pesquera eficaz

- 3.18 El punto 3 únicamente incluyó para revisión al propio documento del punto, titulado “La lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el contexto de una ordenación pesquera eficaz” (COFI:FM/II/2024/3). La revisión estuvo a cargo de DGSFS-PA e IMARPE, y la intervención fue la siguiente, la cual fue leída por Johnny Gonzales de la DGSFS-PA:

Muchas gracias señor presidente por concedernos la palabra.

Destacamos y valoramos el documento sobre la “Lucha contra la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada en el contexto de una ordenación pesquera eficaz” puesta en consideración de los países Miembros con el propósito de promover una discusión respecto a los componentes de la Pesca INDNR y sus repercusiones para garantizar pesquerías sostenibles; nos da cuenta también de la evaluación de la magnitud de la pesca ilegal; las acciones de seguimiento, control y vigilancia; su valoración en funciones de la ordenación pesquera y las acciones coercitivas; su relación con las medidas del Estado rector del puerto e instrumentos internacionales y mecanismos regionales complementarios de lucha contra la pesca INDNR. Finalmente, da cuenta de las necesidades del desarrollo de capacidades.

En este marco, durante el 2023; hemos desarrollando estrategias para hacer frente a la pesca ilegal que atenta contra el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos; fortaleciendo la capacidad operativa, logística y medios tecnológicos para una mejor supervisión y fiscalización pesquera y acuícola, en cooperación con la autoridad

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

marítima y demás sectores de la administración del gobierno central y los gobiernos regionales y locales. Como parte de este esfuerzo, hemos realizado más de 137 mil fiscalizaciones directas y esperamos realizar 145 mil fiscalizaciones en el año 2024.

Asimismo, considerando las limitaciones propias de un país en desarrollo, ponemos un especial énfasis en la vigilancia de las áreas de jurisdicción nacional frente a la eventual presencia de flotas extranjeras. En este marco, el 2017 ratificamos el Acuerdo sobre medidas del Estado Rector del Puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Desde entonces, se ha actualizado el marco normativo en atención a las mejoras de cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por buques pesqueros que faenan en altamar.

En lo referente al intercambio mundial de información para vigilar el cumplimiento y respaldar la aplicación del Acuerdo, nuestro País viene participando de manera activa en diferentes reuniones, tanto de las Partes en el Acuerdo de Medidas de Estado Rector de Puerto (AMERP), reunión regional de la FAO para América Latina y el Caribe, y la consulta técnica de expertos en el proyecto de directrices voluntarias para los transbordos; habiendo realizado las siguientes acciones:

- Designación del punto de contacto nacional.
- Ingreso de información de 101 embarcaciones pesqueras nacionales e información de los puertos de Paita, Chimbote, Callao, Pisco e Ilo, en el Registro Mundial de buques de la FAO.
- Se viene utilizando el “Sistema mundial de intercambio de información del Acuerdo MERP”- GIES, registrando la información de las inspecciones a embarcaciones extranjeras en puertos nacionales.
- En el tema de rastreabilidad, se contribuye mediante la emisión de Certificados de Captura de recursos hidrobiológicos para la exportación de productos de la pesca a la Comunidad Europea, y a su vez se viene implementando el Sistema de Trazabilidad de Pesca y Acuicultura - SITRAPESCA, sistema informático para el registro de información de las actividades pesqueras y acuícolas en cada una de las etapas de la cadena productiva.
- El incremento de una flota nacional de pequeña escala que ha optado por acogerse a la instalación del Sistema de Seguimiento Satelital-SISESAT.

En ese sentido, el Estado Peruano ratifica su compromiso y cooperación para hacer frente a la pesca ilegal INDNR en resguardo de la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos y agradece a la FAO por su acompañamiento, a la vez considera necesario continuar con su apoyo en el fortalecimiento de capacidades a nuestro País.

Muchas gracias

Imagen 4

Intervención del Estado peruano en el punto 3, a cargo de Johnny Gonzales de DGSFS-PA

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





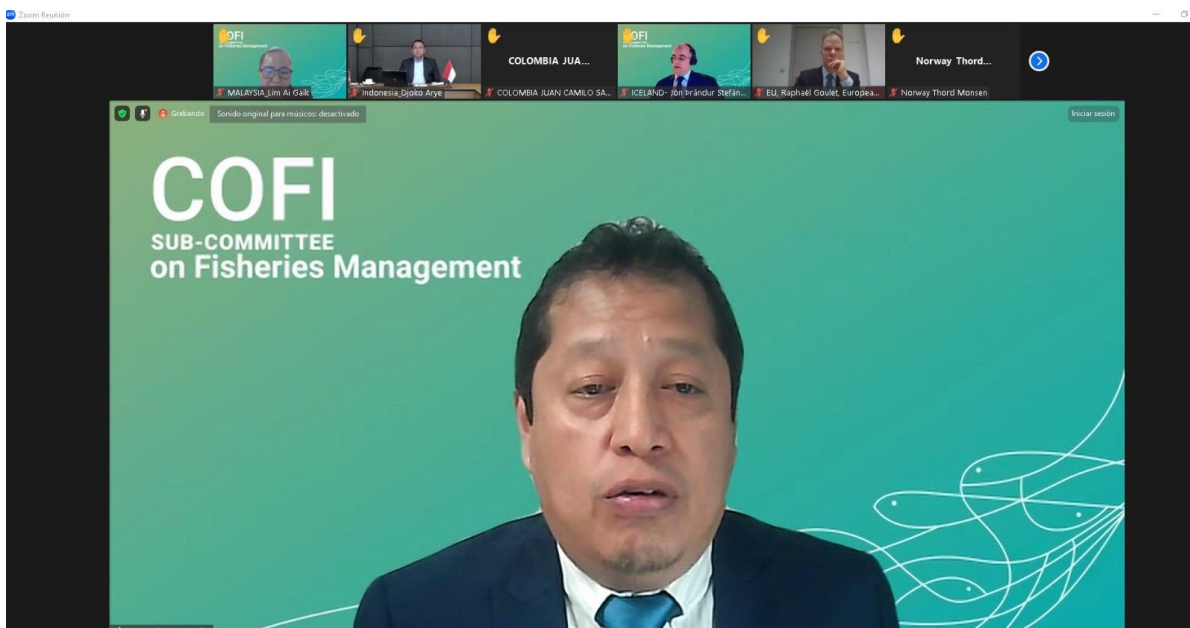
PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



4. Integración de la biodiversidad en la ordenación pesquera en el contexto del Marco Mundial para la Biodiversidad de Kunming-Montreal

- 3.19 La discusión del punto 4 implicó la revisión de los siguientes dos documentos: “Integración de la biodiversidad en la ordenación pesquera en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal” (COFI:FM/II/2024/4) y “Otras medidas de conservación efectivas basadas en áreas” (COFI:FM/II/2024/INF/8). La revisión fue hecha por DGAAMPA e IMARPE, y la intervención fue la siguiente, la cual fue leída por Elisa Goya del IMARPE:

Muchas gracias, señor Presidente,

El Perú acoge con agrado los progresos realizados en la aplicación de la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas y planes de acción, y en particular en lo que respecta a medidas de ordenamiento sobre pesca y acuicultura; cuya aplicación contribuirá a velar por la biodiversidad y resiliencia de los sistemas acuáticos, los que son fundamentales para el bienestar y medio de vida de las comunidades costeras de todo el mundo. El Perú alienta a todos los miembros a seguir contribuyendo a la conservación de la biodiversidad, su utilización sostenible, la gestión de los recursos pesqueros basados en la ciencia y a la implementación del Nuevo Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

Agradecemos el documento elaborado por la FAO ya que presenta un resumen muy útil de las metas del nuevo marco global que son más pertinentes para la pesca, así como, las medidas previstas por la FAO para apoyar a los Miembros en el logro del Marco Mundial.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El Perú actualmente está realizando un diagnóstico de las capacidades nacionales para implementar los indicadores de alto nivel de los objetivos y metas del Marco Mundial.

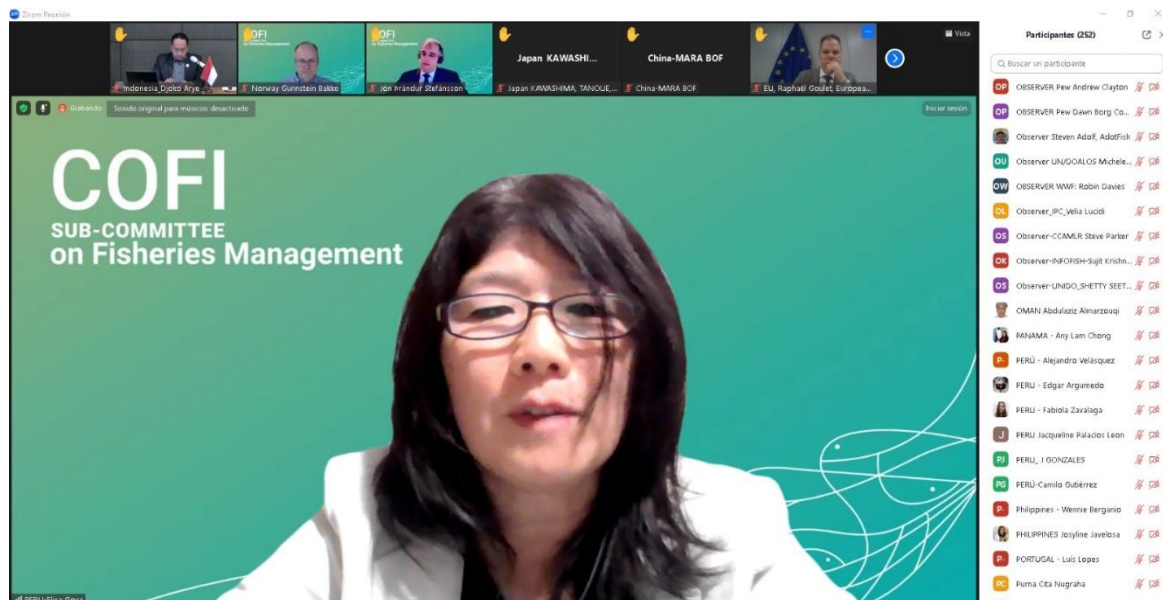
De cara a la implementación del Marco Global en los países signatarios, el Perú sugiere incluir los siguientes aspectos:

- Orientaciones sobre el tipo y nivel de actividad pesquera dentro de las áreas de importancia ecológica y biológicas del Convenio de Diversidad Biológica establecidas fuera de aguas jurisdiccionales, teniendo en cuenta la necesidad de desarrollo de los Estados ribereños y con el objetivo de coadyuvar en el cumplimiento de las diferentes metas del Marco.
- Apoyo en el fortalecimiento de marcos jurídicos regionales y nacionales que propicien la acuicultura sostenible a fin de evitar la introducción de especies exóticas invasoras.
- Apoyo a los Miembros en la elaboración e implementación de planes de acción nacionales para la exploración y conservación de ecosistemas costeros y de aguas profundas, que sean considerados vulnerables.

Muchas gracias

Imagen 5

Intervención del Estado peruano en el punto 4, a cargo de Elisa Goya de IMARPE



5. La pesca resiliente al clima

3.20 El punto 5 únicamente incluyó para revisión al propio documento del punto, titulado “La pesca resiliente al clima” (COFI:FM/I/2024/5). La revisión estuvo a cargo de DGAAMPA e IMARPE, y la intervención fue la siguiente, la cual fue leída por Giancarlo Ríos de la DGAAMPA:

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Muchas gracias, señor Presidente,

Quisiera empezar con una breve mención de la importancia de la pesca y su relación con el clima. La FAO, en su informe sobre “El estado mundial de la pesca y la acuicultura 2022. Hacia la transformación azul”, nos indica que, con inclusión de los trabajadores del sector secundario y de subsistencia, y de los familiares a su cargo, se estima que unos 600 millones de medios de vida dependen, al menos parcialmente, de la pesca y la acuicultura. Así también, la evaluación de 2019 de la FAO nos indica que, si bien los niveles de alrededor del 64,6 % de las poblaciones de peces marinos evaluadas en todo el mundo eran biológicamente sostenibles, habían sufrido un deterioro del 1,2 % con respecto a 2017; situación que coloca a la actividad pesquera en posición vulnerable ante los impactos del cambio climático.

La sobrepesca, la polución y el detrimento de hábitats se traducen en pérdidas económicas que superan los 50 mil millones de dólares al año (Arnason et al., 2009); y se espera que los efectos observados y esperados del cambio climático sobre las características biofísicas y químicas del océano pueden elevar estas pérdidas a magnitudes mayores. De hecho, más del 80% del calentamiento debido a actividades antropogénicas es absorbido directamente por los océanos; sin embargo, la cantidad de calor que estos pueden absorber no es infinita, abriendo la posibilidad que los impactos biofísicos y químicos en el océano producidos por el incremento de la temperatura sean irreversibles.

En ese sentido, la relación entre el cambio climático y la producción primaria futura del océano será una limitación clave en la productividad de las pesquerías. De allí la importancia de incorporar el tema del cambio climático en los diferentes sistemas de ordenación de las pesquerías y la importancia de que sea abordado en el marco del subcomité de ordenación pesquera.

En el caso de Perú, nuestro mar se caracteriza por ser uno de los más productivo del mundo, pero también por ser altamente variable desde el punto de vista climático, característica que pone a prueba la resiliencia de los sistemas socioeconómicos dependientes de las pesquerías de las costas de nuestro país. Es así como, enfrentar los efectos de la variabilidad climática sobre los recursos pesqueros y sus pesquerías, el Estado peruano usa los principios del enfoque adaptativo para el manejo de sus pesquerías; el mismo que tiene como uno de sus principales pilares, al monitoreo intensivo.

En ese sentido, el monitoreo que se realiza sobre los recursos pesqueros, las pesquerías y el ecosistema es múltiple e integral, ya que está basado, entre otros, en la realización de prospecciones científicas, la recolección de datos en los puertos de desembarque, las observaciones a bordo de las flotas pesqueras y el monitoreo satelital de las flotas pesqueras. Este monitoreo permite conocer los cambios que experimentan como consecuencia de la variabilidad climática, y en base a este conocimiento constantemente actualizado, implementar medidas de manejo adaptadas a tales cambios.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Estamos convencidos que mientras mayor sea la incertidumbre generada por la variabilidad climática, mayor debe ser el nivel de observación y mejor informadas las decisiones de manejo. Este es uno de los principios que nos permite una mayor certeza en la gestión de las pesquerías.

También debemos mencionar que las propuestas de adaptación señaladas en el documento de trabajo denominado “La Pesca Resiliente al Clima”, se alinean a las intervenciones realizadas por el Sub Sector Pesca y Acuicultura de Perú con la asistencia técnica de la Cooperación Internacional; como por ejemplo, destacar: (i) la implementación de Sistemas de Alerta Temprana para las actividades pesqueras artesanales; y, (ii) la gestión de riesgos en la creación y/o mejora de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, dado que están expuestos, en diferentes magnitudes, a los impactos de la variabilidad climática.

Señor presidente, para finalizar la intervención, queremos resaltar:

- 1) La importancia del financiamiento de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático para la ejecución de proyectos piloto de adaptación al cambio climático para la pesca artesanal en nuestro país;
- 2) Poner a consideración de los Miembros del Subcomité de Ordenación Pesquera, la necesidad de desarrollar propuestas adaptativas integrales para los ecosistemas (marinos y continentales), que incluyan el diseño e implementación de sistemas de predicción y alerta temprana ante eventos extremos inducidos por el cambio climático; implementación de planes de contingencia; entre otros.
- 3) Finalmente, consideramos de importancia facilitar el acceso a los fondos existentes a nivel mundial, regional y la cooperación en general, que permitan adecuar la gestión frente a la incertidumbre generada por el cambio climático.

Muchas gracias

Imagen 6

Intervención del Estado peruano en el punto 5, a cargo de Giancarlo Ríos de DGAAMPA

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe





PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



6. Actualizaciones metodológicas en la evaluación de la FAO del estado de los recursos pesqueros mundiales (“WCP” por sus siglas en inglés)

- 3.21 Como se indicó anteriormente, este punto no implicó discusión en sala, sino que fue tratado previamente al evento a través de comentarios al documento “Mejora de la evaluación periódica de la FAO del estado de los recursos pesqueros mundiales: actualizaciones del índice del estado de las poblaciones de peces de la FAO” por medio de la plataforma del procedimiento de correspondencia. Si bien originalmente el IMARPE no cumplió con remitir oportunamente sus comentarios a través de la plataforma por correspondencia, el Subcomité permitió, durante la reunión, remitir dichos comentarios en conjunto con las intervenciones. En ese sentido, se remitió al Subcomité el siguiente comentario, elaborado por el IMARPE:

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Con relación a este documento, mediante el cual, la FAO ha revisado el enfoque ideado en la década de 1970, para la evaluación periódica del estado de los recursos pesqueros mundiales. Las mejoras abarcan la actualización y ampliación de las poblaciones bajo seguimiento, mejoras en el proceso de recopilación de datos e información, así como en la metodología de categorización del estado de las poblaciones y en el proceso de presentación de informes.

Esta actualización es crucial debido a las variaciones en el sector pesquero desde la década de 1970. Es imperativo fomentar la transparencia y la aprobación de actores regionales y nacionales para identificar limitaciones en el conocimiento sobre el estado de las poblaciones y lograr mejoras continuas.

La revisión de la lista de poblaciones de referencia, proveniente de consultas con organismos nacionales y regionales de pesca, es esencial para obtener un índice más preciso de la situación actual a nivel social, económico y ecológico en las regiones pesqueras. Mejoras en la recopilación de datos y comunicación de resultados fortalecerán la evaluación de los recursos pesqueros y la legitimidad de los procesos.

En esta misma línea, debe de considerarse la ampliación de estas propuestas para determinar el estado actual de las pesquerías acuáticas continentales, alineándolas con el manejo integrado y el enfoque ecosistémico. Esto implicaría la intervención de otros sectores del estado y fomentaría la participación del usuario para obtener datos que determinen el estado de explotación de estos recursos en nuestro país.

En resumen, la actualización de la metodología de la FAO para evaluar el estado de los recursos pesqueros a nivel mundial promoverá iniciativas de capacidad y mejorará la calidad de los datos sobre pesca. Esto respaldará los planes locales y regionales de ordenación pesquera.

7. Otros asuntos

- 3.22 El punto 7 fue de carácter operativo y no requirió de intervenciones de las delegaciones en los puntos 7.1 y 7.2. En el 7.1, se eligió como Vicepresidente primero de la Mesa al señor Jujavarapu Balaji, de la India, y a los siguientes cinco miembros de la Mesa entrante del Subcomité (Argelia, Estados Unidos, Marruecos, Nueva Zelandia y Uruguay). En el 7.2, se informó que la segunda reunión del Subcomité sería presencial en fecha por confirmar. Con respecto al punto 7.3, “Asuntos Varios”, se permitió a los miembros plantear temas que no estuvieran previstos en el programa; el Perú no hizo uso de esta opción, ya que el único que la aprovechó fue Japón, compartiendo información de contaminación marina por plásticos.

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W



Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

**PERÚ**Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

8. Adopción del informe

- 3.23 Finalmente, en este punto, se llevó a cabo la lectura del proyecto de informe final del evento, propuesto por el Comité de Redacción. En determinados párrafos, se suscitaron discusiones entre los miembros, en las cuales intervino el Perú a través de su jefe de delegación, Raúl Flores, previa opinión de las dependencias involucradas a través de la coordinación interna respectiva mediante el grupo de WhatsApp de la delegación. Entre dichas intervenciones se encontraron los apoyos a propuestas de inclusión de referencias en los párrafos relativos al punto 2, tales como la de Brasil (pesca continental) o la de Reino Unido (calamar como un recurso ejemplo). Al finalizar este punto, se dio por concluida la reunión internacional.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 4.1 La primera reunión del Subcomité de Ordenación Pesquera del COFI de la FAO se llevó a cabo del 15 al 18 de enero de 2024 por medios virtuales y contó con la participación de 20 integrantes del Sector Producción como parte de la delegación peruana, incluidos miembros de DGPARPA, DGSFS-PA, DGAAMPA, DGPA, e IMARPE, así como el Asesor II del DVPA Raúl Flores, quien asumió el cargo de jefe de la delegación peruana. Dicha delegación tuvo también integrantes del MRE (Lima y Representación Permanente del Perú ante la FAO).
- 4.2 A fin de asegurar una adecuada participación sectorial en la reunión, la DSE, en su calidad de área encargada de efectuar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado peruano en materia de pesca ante las organizaciones internacionales correspondientes, realizó múltiples acciones de coordinación con el MRE y las dependencias involucradas en los temas del programa que requirieron la revisión de documentos. Producto de dichas acciones de coordinación, el Estado peruano tuvo una participación remarcable.
- 4.3 El Perú preparó intervenciones para cada uno de los puntos con documentos de fondo por discutir y desarrolló otras derivadas de las discusiones que se suscitaron durante la marcha. Asimismo, se cumplió con remitir los comentarios a la documentación que fue sometida al procedimiento de correspondencia. Por otro lado, se hizo uso del voto en el procedimiento de votación, conforme a lo acordado con el MRE, siendo elegido Presidente del Subcomité el candidato por el cual votó la delegación peruana: el islandés Stefán Ásmundsson.
- 4.4 En resumen, la delegación peruana contó con una preparación adecuada y oportuna para su participación en la reunión internacional. Asimismo, se mantuvo en coordinación durante el desarrollo del evento y logró que se plasmen sus intereses en el informe final. Esto es de gran importancia para la imagen del Estado peruano a nivel internacional, sobre todo en un foro mundial como la FAO, organización que sitúa al Perú como el tercer país con mayor participación en el volumen anual mundial de la producción de la pesca de captura marina.⁴

⁴ Conforme al Informe SOFIA 2022 (<https://www.fao.org/documents/card/en?details=CC0461ES>)

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W



PERÚ

Ministerio
de la Producción

DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- 4.5 Finalmente, se recomienda trasladar el presente informe al DVPA para su consideración y fines pertinentes. Asimismo, se sugiere tener en consideración la recomendación hecha durante la reunión por parte del jefe de la delegación peruana, Raúl Flores, de remitir el presente informe al Despacho Ministerial.

Atentamente,



Visado por VELASQUEZ BARRIONUEVO Alejandro Jose FAU 20504794637 hard
Fecha: 2024/03/01 11:59:06-0500

ALEJANDRO JOSÉ VELÁSQUEZ BARRIONUEVO

Especialista Legal en Seguimiento y Evaluación de Compromisos Internacionales

Visto el presente informe y con la conformidad del Director de Seguimiento y Evaluación pase a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura para que se continúe con el trámite correspondiente.



Firmado digitalmente por CASTRO BARRIGA Carlos David
Alberto FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2024/03/01 13:08:04-0500

CARLOS DAVID ALBERTO CASTRO BARRIGA

Director de Seguimiento y Evaluación

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ZTFMHF1W



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.produce.gob.pe

